

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 98.1.1.1.

00023907 13

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE los señores ~~ROBERTO SALGADO VALDEZ~~ y ~~ROBERTO SALGADO VALDEZ~~ tres testamentos de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.859 y DJC.98.2091 de 23 de septiembre y 20 de octubre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN EJERCICIO de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Salcado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salcado en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

21 OCT 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

AVG/MCHV

RA..

81 1000000

R..ZON: Con esta fecha, se inscribió la Resolución que antecede, junto a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, bajo la partida No. 4 del libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil de la oficina a mi cargo. Asimismo, se tomó nota de esta Resolución, junto a la inscripción de la escritura de Constitución, bajo la partida No. 1 del año de 1976. San - Miguel de Salcedo a, 19 de Noviembre de 1998.

Abg. Víctor Samaniego
REGISTRAR DE LA PROPIEDAD

80010018